



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
**2024 - 2030**



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

Dirección General  
Coordinación de Calidad en Salud

# CÓDIGOS DE ÉTICA PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD.



POR AMOR A  
**VERACRUZ**

# ANTECEDENTES

- ▷ 2001. Carta de los Derechos Generales de las y los Pacientes. (CONAMED)
- ▷ 2002. Código de Bioética de los Profesionales de la Salud. (CONBIOÉTICA)
- ▷ 2003. Carta General de los Derechos de los Médicos. (CONAMED)
- ▷ 2003. Código de Ética de Enfermería. (CONAMED)
- ▷ 2006. Decálogo de los Derechos de los Cirujanos Dentistas. (CONAMED)
- ▷ 2023. Decálogos de Derechos y Obligaciones de las y los Pacientes y Profesionales de la Salud. (CONAMED)



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# SITIO WEB

<http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/decalogos.php>



Decálogo de los Derechos y Obligaciones de las y los Pacientes y Profesionales de la Salud, elaborado por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en noviembre de 2023. Aprobados en XL Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico el 09 de noviembre de 2023, en Tlaxcala, Tlaxcala.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# NORMATIVA INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Observación General No. 14 del COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, “El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# NORMATIVA NACIONAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal del Trabajo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# NORMATIVA NACIONAL.

- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# NORMATIVA NACIONAL.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# NORMATIVA NACIONAL.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# INSTRUCCIÓN:

**Instrucción 108/2008.(DGCES).** Creación de la Figura del Gestor (a) de Calidad en las Unidades de Salud.

En julio de 2008, la DG CES formalizó la creación de la figura del Gestor de Calidad a través de la Instrucción 108, en la cual se precisa que es un agente a favor de las iniciativas para la Mejora Continua y Seguridad del Paciente que se emprende en los Establecimientos de Salud.

**Instrucción 118/2008.(DGCES).** Funciones de los Gestores (as) de Calidad en los Establecimientos de Salud.

Numeral 1.15. Adoptar medidas para favorecer la difusión y conocimiento de los Derechos de los (as) Pacientes en los Establecimientos de Salud.

# OBJETIVOS.

Incidir directamente en la mejora de la Calidad de la Atención, basándonos fundamentalmente en un principio de equidad y justicia, a través de una adecuada relación entre Pacientes y Profesionales de la Salud, mediante la correcta Difusión de los **Derechos y Obligaciones tanto para las y los Pacientes como para el Personal de Salud.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# OBJETIVOS.

Favorecer la difusión y conocimiento en las Unidades Médicas de los Decálogos de Derechos y Obligaciones de las y los Pacientes y de las y los Profesionales de la Salud, así como los Códigos de Bioética del Personal de Salud y Código de Ética para Enfermería.

Verificar que en la Unidad Médica los Carteles de los Decálogos y Códigos, se encuentren en buen estado, y colocados en los lugares de mayor circulación, tanto para el usuario como para el Personal de Salud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

## DECÁLOGO DE DERECHOS PARA LAS Y LOS PACIENTES

- 1 Recibir atención médica adecuada.
- 2 Recibir trato digno y respetuoso.
- 3 Recibir información suficiente clara, oportuna y veráis.
- 4 Decidir libremente sobre su atención.
- 5 Otorgar o no su consentimiento, válidamente, informado.
- 6 Ser tratado con confidencialidad.
- 7 Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- 8 Recibir atención, en caso de emergencia.
- 9 Contar con un expediente clínico.
- 10 Ser atendido cuando se inconforme con la atención.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ** 2024 - 2030 | SS | SESVER | POR AMBOS A  
VERACRUZ.GOB.MX

## ¿Sabías que existen los Decálogos de Derechos y Obligaciones de las y los Pacientes?

Deben estar visibles para el Usuario, o en alguna zona de mayor circulación y/o en el TABLERO DE CORCHO.



## DECÁLOGO DE OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PACIENTES

01 Acudir a revisión médica de manera periódica.

02 Ser corresponsable del cuidado de mi salud.

03 Tratar con respeto y dignidad al personal de salud.

04 Cumplir con los trámites y procedimientos normativos de la Atención Médica

05 Proporcionar de forma completa y veráz la información necesaria para la atención de mi salud.

06 Cumplir con las indicaciones del Personal de Salud.

07 Comunicar de manera inmediata cualquier complicación o efecto inesperado de mi salud.

08 Evitar la automedicación y el uso irracional de antibióticos.

09 Acudir con Profesionales de la Salud titulados y certificados.

10 Cuidar las instalaciones y respetar los reglamentos de la Unidad Médica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ** 2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

## DECÁLOGO DE DERECHOS DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE SALUD

- 1 Ejercer una profesión en forma lícita, libre y responsable.
- 2 Participar en la mejora de la **calidad de la atención**.
- 3 Contar con **infraestructura**, equipamiento y material necesario.
- 4 Recibir información necesaria completa y verás por parte de los pacientes familiares y o cuidadores.
- 5 Recibir, **trato digno y respetuoso**.
- 6 Acceso a actividades para el desarrollo y crecimiento **profesional** y recibir asesoría jurídica y acceder voluntariamente a mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 7 Contar con **protección** para salvaguardar su prestigio, honorabilidad, derechos humanos y en su caso.
- 8 Ejercer su **derecho de réplica**.
- 9 Inconformarse ante la autoridad **por actos de discriminación o maltrato**.
- 10 Recibir remuneración por su trabajo

**Los Profesionales de la Salud, al igual que las y los Pacientes cuentan con los Decálogos de Derechos y Obligaciones.**

**Corresponsabilidad.**

## DECÁLOGO DE OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE SALUD

- 01 Brindar trato digno a pacientes, familiares y/o cuidadores. Brindar información integral a pacientes, familiares y/o cuidadores. 02
- 03 Abstenerse de resultados y facilitar una segunda opinión en caso de duda o incertidumbre. Integrar, cuidar y resguardar el Expediente Clínico. 04
- 05 Garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos personales de las y los pacientes. Utilizar correctamente los recursos sanitarios de los que disponga. 06
- 07 Recabar el Consentimiento Informado. Referir a la o el paciente oportunamente a un profesional o Unidad Médica de mayor capacidad resolutiva. 08
- 09 Actualización y certificación profesional permanente. Responder y resolver las inconformidades y quejar por la atención médica brindada. 10



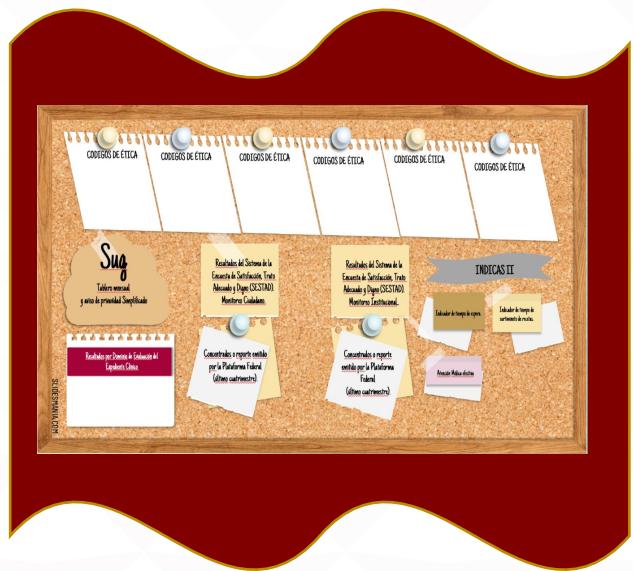
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA

- 1  **Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos**, manteniendo una conducta honesta, leal en el cuidado de las personas.
  - 2  **Proteger la integridad de las personas** ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libre de riesgos.
  - 3  **Mantener una relación estrictamente profesional** con las personas que atienden sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
  - 4  **Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud**, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
  - 5  **Guardar secreto profesional**, observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o terceros.
  - 6  **Procurar que el entorno laboral sea seguro** tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
  - 7  **Evitar la competencia desleal y compartir con los estudiantes y colegas experiencias y conocimientos** en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
  - 8  **Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos** de acuerdo a su competencia profesional.
  - 9  **Pugnar por el desarrollo de la profesión** y dignificar su ejercicio.
  - 10  **Fomentar la participación y el espíritu de grupo** para lograr fines profesionales.



## Colocar en zonas donde el Personal de Salud y los Usuarios, puedan visualizar

# CÓDIGO DE BIOÉTICA PARA EL PERSONAL DE SALUD

- 1

Proporciona lo mejor de sus conocimientos y destrezas en beneficio de los pacientes con interés genuino de mantener su salud y bienestar con trato amable, respetuoso, prudente y tolerante.

- 2

Participa en actividades que contribuyen al beneficio de la salud de la comunidad y en atención médica en casos de emergencia y desastres.

- 3

Mantener e incrementar la confianza de sus pacientes y personal a su cargo.

- 4

Aplicar medidas pertinentes y profesionalmente aceptadas, en caso de que el paciente o su familiar estén capacitados para tomar decisiones.

- 5

Proporcionar el seguimiento de los pacientes durante enfermedades crónicas agudas y no abandonar mientras dure la enfermedad o se rehabilite.

- 6

El prestador de servicios de salud es responsable de sus enfermos y debe estar disponible para atenderlos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
**2024 - 2030**

SS  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# DIFUSIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA.

## Funciones del Gestor (a) de Calidad: (Jurisdicción Sanitaria y Hospitales).

### 1. Realizará la Difusión de los Códigos y Decálogos a los Usuarios (as) y Profesionales de la Salud.

- Tanto para Jurisdicciones Sanitarias como para Hospitales la difusión se realizará de manera mensual.

### 2. Deberá contar con la evidencia de la difusión:

- a) Concentrado en formato EXCEL (Total de difusiones realizadas por mes).
- b) Listas de difusión a Usuarios y Personal de Salud.
- c) Evidencia fotográfica de la Difusión mensual.

**¿A dónde envío la información?**

**[codigosetica.ver@gmail.com](mailto:codigosetica.ver@gmail.com)**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# DIFUSIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA.

## 3. Remitir a la Coordinación de Calidad, la evidencia de la Difusión.

- a) Las Jurisdicciones Sanitarias enviarán la información de manera **cuatrimestral** en las siguientes fechas:

PERIODO	ENTREGA
1er. Cuatrimestre.	20 al 30 de mayo de 2025.
2do. Cuatrimestre.	20 al 30 de septiembre de 2025.
3er. Cuatrimestre.	20 al 30 de enero de 2026.

- b) Para Hospitales y Unidades mayores a 5 Núcleos la información se debe enviar de mensual durante los primeros **10 días del mes posterior**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# CARACTERISTICAS DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN.

Con el fin de optimizar recursos, el concentrado de Excel y la evidencia fotográfica realizando la difusión, se presentarán únicamente de manera digital; la lista de difusión al Personal de Salud y a Usuarios, deberá ser en formato impreso y escanearse para su envío, en formato PDF.

La información deberá ser enviada con el nombre de la Unidad Médica o Jurisdicción Sanitaria correspondiente con el fin de identificar el archivo digital, al correo electrónico: **codigosetica.ver@gmail.com**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# EVIDENCIA DE DIFUSIÓN

1

**Lista de difusión a Personal de Salud.**

2

**Lista de Difusión a Usuarios (as).**

3

**Evidencia fotográfica realizando la difusión en la Unidad Médica.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

SS  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

## Identifica el formato:



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ  
2024 - 2030

SS

SECRETARÍA DE  
SALUD

SESVER

### COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD LISTA DE DIFUSIÓN

DECÁLOGOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PACIENTES, DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA Y CÓDIGO DE BIOÉTICA PARA EL PERSONAL DE SALUD.

Unidad Médica:	CLUES:
Jurisdicción Sanitaria:	Fecha:

No.	Nombre del Personal de Salud.	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Sus datos personales serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018.

Xalapa-Enríquez No. 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel: (229) 839 9622,



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ  
2024 - 2030

SS

SECRETARÍA DE  
SALUD

SESVER

### COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD LISTA DE DIFUSIÓN

DECÁLOGOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS PACIENTES, DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, CÓDIGO DE ÉTICA DE ENFERMERÍA Y CÓDIGO DE BIOÉTICA PARA EL PERSONAL DE SALUD.

Unidad Médica:	CLUES:
Jurisdicción Sanitaria:	Fecha:

No.	Nombre del (a) Usuario (a)	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

Sus datos personales serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y por los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018.

Xalapa-Enríquez No. 3, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel: (229) 839 9622,



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ  
2024 - 2030

SS

SECRETARÍA DE  
SALUD

SESVER

SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

Realizar la difusión de los  
Códigos, llenar con los datos  
correspondientes como marca  
el formato.

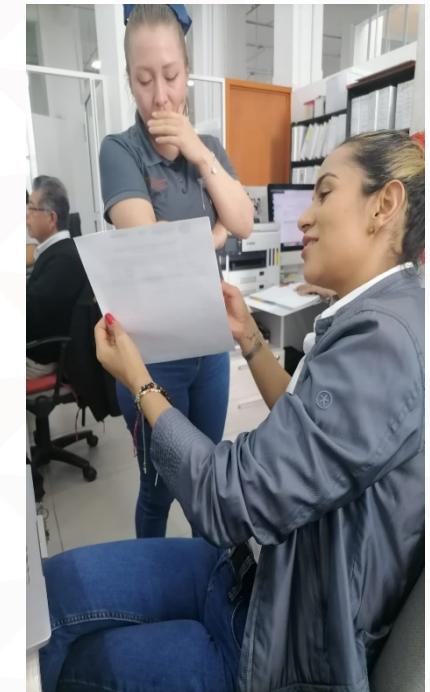
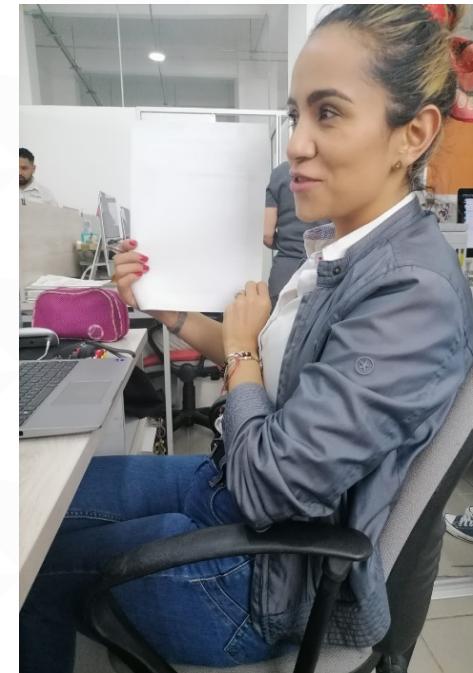
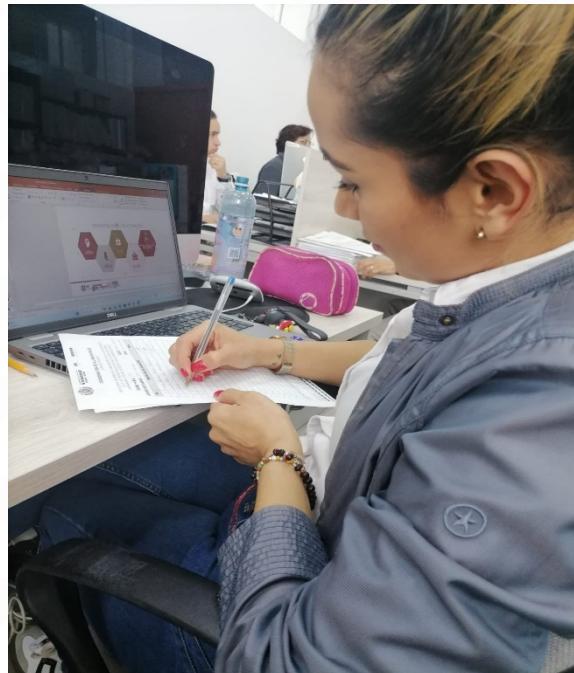
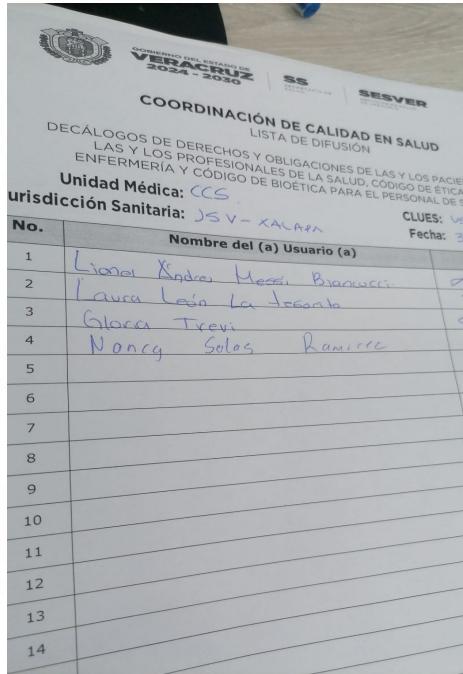


Letra legible y en limpio.

Nombre y firma, escaneados.

# EVIDENCIA DE TU DIFUSIÓN

Recuerda tomar la **evidencia fotográfica**, realizando la difusión de Decálogos y Códigos, a los Usuarios (as) y al Personal de Salud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESEVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# CONCENTRADO DE LA DIFUSIÓN.

1. Captura a que Jurisdicción Sanitaria pertenece.
  2. Captura la Unidad Médica
  3. Captura la CLUES (SESVER, IMSS-Bienestar) ambas.
  4. En el mes correspondiente, coloca el número de personas al cual se le hizo difusión, USUARIOS (AS) Y PERSONAL DE SALUD.

**Es un formato para llevar un control y verificar cuales y cuantas Unidades Médicas se encuentran realizando correctamente la difusión.**



# CÓDIGOS DE ÉTICA.

Entra al Micrositio de la Coordinación en Salud.



- 1. En tu Dispositivo Móvil, Escanea el Código QR.**
- 2. Descarga la formatería.**
- 3. Descarga los Carteles.**
- 4. Checa los Videos promocionales**

- Decálogo de Derechos para las y los Profesionales de la Salud.
- Decálogo de Obligaciones para las y los Profesionales de la Salud.
- Decálogo de Derechos para las y los Usuarios.
- Decálogo de Obligaciones para las y los Usuarios.
- Código de Ética de Enfermería.
- Código de Bioética para el Personal de Salud.



**ESCANEA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ

# Gracias.

**Julio César Chimal Chávez.**

Gestor Estatal de Calidad en Salud.

Encargado del Programa

Códigos de Ética para los Profesionales de la Salud.

Contacto:[codigosetica.ver@gmail.com](mailto:codigosetica.ver@gmail.com)

Teléfono de oficina: 228 819 9622



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SS**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

**SESVER**  
SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ